

RESOLUCIÓN N° 481 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

15 FEB. 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38600, de fecha 02 de febrero del 2023.
2. Ficha Inspectiva de fecha 06 de febrero de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Folio N° 22541238201, de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Cambio de domicilio desde Eusebio Lillo N° 440-446 local 47, comuna de Recoleta a F. Lazcano N° 1220, dpb 408, comuna de San Miguel.
4. Informe de Morosidad, de fecha 02 de febrero del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2022**

PATENTE : 2-756909
DIRECCIÓN : EUSEBIO LILLO N° 440 - 446 LOCAL 47
NOMBRE : PRODUCTOS INDUSTRIALES MORALES HERMANOS LIMITADA
RUT. : 77.068.591-5
GIRO : SALA DE VENTA DE LIMPIEZA, DETERGENTES, JABONES Y ARTICULOS DE ASEO
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente vía correo institucional adjuntando la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LG
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgi
09.02.2023

2053848



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS